

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO****12361***Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado XAIRO, con expediente N° 1505/2013/ET, y ubicado en la c/ de la Vaumer, 13, Sa Pobla*

En fecha de 9 de diciembre de 2013, con registro de entrada número 19878, presentaron la documentación correspondiente, según el Decreto 13/2011, de 25 de febrero, para la inscripción de la estancia turística denominada XAIRO, situada en la c/ de la Vaumera, 13, del TM de Sa Pobla, en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears.

A fecha de 24 de marzo de 2014, el Servicio Técnico determinó que según la documentación aportada, se trata de una vivienda unifamiliar pareada situada en una parcela sometida a régimen de propiedad horizontal y sobre la que hay otras viviendas unifamiliares pareadas, por tanto, deberán aportar una declaración respecto a que los estatutos que regulan la propiedad horizontal no prohíben el arrendamiento turístico. También se determinó que según el Decreto de Habitabilidad, la vivienda debería tener 3 unidades y 5 plazas.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 20 de octubre de 2017

La Jefe de Sección VI

Elena Ramón Ferrero

